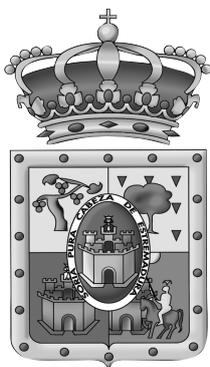


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 23 de Agosto

Núm. 95

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Fijación justiprecio expropiación Autovía de Navarra A-15. Tramo Sauquillo del Campo-Almazán	2
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Reclamación deudas por descubierto en cuotas la Seguridad Social.....	3
Notificación de la providencia de apremio a dudores no localizados.....	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación contratación obras reforma de cubierta y zonas comunes residencia San José	4

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	5
ALDEALFUENTE	
Presupuesto general 2010	6
Aprobación proyecto obra sustitución redes C/ Real.....	7
FUENTELMONTE	
Padrón de agua, basura y alcantarillado 2007.....	7
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza de impuesto de construcciones, instalaciones y obras	7
GARRAY	
Modificación ordenanza IBI	7
CIDONES	
Presupuesto general 2010	7
ALDEALPOZO	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos.....	8
ÓLVEGA	
Enajenación finca rústica sita en paraje "El Llanillo".....	8
GOLMAYO	
Presupuesto general 2008	9
FUENTETOBA	
Presupuesto general 2004	9
Presupuesto general 2005	10

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2009	10

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo serrerías	10
Convenio colectivo construcción y obras públicas	12
Convenio colectivo carpintería-ebanistería.....	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud ampliación coto privado de caza SO-10.546	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación eléctrica suministro centro servicios El Quintanarejo en Vinuesa.....	14
Instalación fotovoltaica Riotuerto, en Cubo de la Solana.....	14
Instalación eléctrica modificación en aéreo de la L.E. Aranda de Duero-Burgo de Osma.....	15
Urbanización polígono Navalcaballo, instalación eléctrica M y BT	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 10 de junio de 2010 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto "Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán. Clave: 12-SO-3070", se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: nº 052-0, parcela 5083 del polígono 1, del término municipal de Coscurita, propiedad de Dña. Felicia Morón Jiménez, respecto de la que se acuerda: "Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 27,51 €, que deriva de los siguientes conceptos:

Valor del suelo: 0,0027 h x 9.000,00 €/h.: 24,30 €

Perjuicios por rápida ocupación: 0,0027 h x 738,15 €/m²: 1,99 €

Premio de afección 5% s/24,30 €: 1,22 €

TOTAL: 27,51 €

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 12 de agosto de 2010.- El Secretario Judicial, José Antonio Tejero Hernández. 2586

- - -

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 05/07/2010, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: José Raúl Borja Gómez

NIF: 03472540T

Número Expediente Sancionador: SO-290/2010

Ultimo domicilio conocido: Riaza (Segovia), C/ Emilia de Pablo González, 3. 1º C.

Norma infringida: Armas - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 -146.1: Portar armas fuera del domicilio, lugar de trabajo o de actividades deportivas.

Nombre y Apellidos: Jara Bernues Gavin

NIF: 73210578Z

Número Expediente Sancionador: SO-305/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), Avda. Valladolid, 116, 3 P.

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Sofonías Blanco Briongos

NIF: 16803273W

Número Expediente Sancionador: SO-307/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria). C/ Isabel Rebollo 10 2º DC

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Guillermo de Blas de Miguel

NIF: 72893791Y

Número Expediente Sancionador: SO-312/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Merineros. 24. 2º B

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Natalia Barrace Peñaranda

NIF: 72884047Z

Número Expediente Sancionador: SO-313/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria). C/ Zapatería, 15. 2º

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Alejandro Fernández Rodríguez

NIF: 72889881Y

Número Expediente Sancionador: SO-321/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Morales Contreras 3 3º Iz.

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27- 11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación

de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 12 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 2593

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42001552875 ALENCO S.A.	CT DE LA RASA, S/N	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010500710	1106	1106	63,88
0111	10	42100813404 ACTIOLVEGA, S.L.	CL MADRID 8	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010	010505053	0906	0906	65,04
0111	10	42100899892 RUBIO BERZOSA MARIA ROSA	CL JOSE LUIS PALOMAR	42005	SORIA	03	42	2010	010505255	0706	0706	95,03
0111	10	42100939302 KATDI --- TAYEB	CL PINARES 3	42003	SORIA	03	42	2010	010505356	0906	0906	82,68
0111	10	42100966176 BRAGOJE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	02	42	2010	010485855	0310	0310	704,33

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	09102485858 ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03	09	2010	012575542	0706	0706	34,00
Soria, 10 de agosto de 2010.- La Jefa de Sección, M ^a Ángeles Arauzo García. 2591												

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la

finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42101082172	LOPEZ TRUJILLO ISABEL	CR CL	SECADERO DE BACA	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010317218	0110 0110	244,09
0111	10	42101082172	LOPEZ TRUJILLO ISABEL	CR CL	SECADERO DE BACA	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010317319	0110 0110	22,16
0111	10	42101083586	GALERIA VERGARA S.L.	CL	GRAN VIA 6	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010317523	0110 0110	536,52
0111	10	42101083307	GRUPO EUROTEAM TOURS, S.	S.	AV SALAZAR Y TORRES	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010317623	0110 0110	272,21
0111	10	4210110969	JHANDIKA SELVA, S.L.	CT	TOLEDILLO 2	42190	TOLEDILLO	03 42 2010	010318323	0110 0110	501,01
0111	10	42101159267	EBROCELTA, S.L.	CL	RAMON BENITO ACEÑ	42162	GARRAY	03 42 2010	010319642	0110 0110	968,17
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2010	010259825	0210 0210	302,04
0521	07	261013076658	BRANISCAN --- DANIEL	CL	LAFUENTE 17	42190	TOLEDILLO	03 42 2010	010260331	0210 0210	302,04
0521	07	281134854870	GERAROWSKI --- GRZEGORZ	CL	EL CINTO 2	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010262250	0210 0210	302,04
0521	07	290068074165	MENA CARRILLO ANTONIO	UR	ESTANQUE DE TERA.	42164	TERA	03 42 2010	010262856	0210 0210	317,12
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263361	0109 0109	77,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263466	0209 0209	77,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263563	0309 0309	77,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263664	0409 0409	77,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263765	1209 1209	77,51
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263866	0110 0110	334,37
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010263967	0210 0210	334,37
0521	07	421003884430	SALIEV NADAROV NADAR	CL	UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010269340	0210 0210	302,04
0521	07	421003884430	YANKOV MIHAYLOV YULIYAN	CL	UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010290441	0210 0210	302,04
0521	07	421003923836	IVANOV KLESHTAKOV KRASIM	CL	UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010290542	0210 0210	302,04
0521	07	451003695854	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAG	CL	POETA MALO DE MOL	42300	BURGO DE OSM	03 42 2010	010291047	0210 0210	302,04
0521	07	501036321300	IGNAT --- TONUT DORU	CL	CAVA 3	42110	OLVEGA	03 42 2010	010293269	0210 0210	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301036707713	ZRIKIH --- ABDELLAH	CL	SAN PEDRO EL CAÍD	42200	ALMAZAN	03 42 2010	010296505	0110 0110	84,23
0611	07	311022819418	URS --- IOAN	CL	LA PLAZA 18	42164	TERA	03 42 2010	010296909	0110 0110	7,97
0611	07	501041310332	MARCU --- ION	CL	MOLAR 39	42213	ALCUBILLA DE	03 42 2010	010302262	0110 0110	66,49
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	42101103390	CALVO GARCIA DANIEL	CL	MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03 42 2010	010256994	0110 0110	195,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301028150895	AMRANE --- SAID	CL	EL COSO 1	42344	REBOLLOSA DE	03 12 2010	014358630	0110 0110	15,52
									2592		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Reforma de cubierta y zonas comunes para mejora de la calidad de las prestaciones Residencia San José (Burgo de Osma)".

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 9 de agosto de 2010 se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101006.
 - 5) Telefax: 975101008.
 - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 1/2010 Pacto Local

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: La realización de las obras de: "Reforma de cubierta y zonas comunes para mejora de la calidad de las prestaciones Residencia San José (Burgo de Osma)".

- c) División por lotes y número de lotes: No.
 d) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma (Soria).
 e) Plazo de ejecución: 8 meses.
 f) CPV: 45240000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 311.467,91 €. I.V.A. (16 %): 56.064,23 €. Importe total: 367.532,14 €

5.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6.- *Requisitos específicos del contratista*

Solvencia económica y financiera (art. 64 LCSP) y solvencia técnica (art. 65 LCSP).

Alternativamente, la solvencia podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: C.

7.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.
 b) Localidad y código postal: Soria, 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

9.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede

Soria, 12 de agosto de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

Derechos: 120,00 €

2589

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que

haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Notificación Embargo Sueldos y Salarios.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	NIF	Expediente
ABAD IZQUIERDO, JOSE IGNACIO	07212977Q	X2009000763
ADAMS, OMAR	X3526908L	X2009000801
ALBORNOZ RAMIREZ, JHONNY DANIEL	X6750348D	X2009000968
ALMAJANO ORTEGA, ROMAN	02892495S	X2008003314
ALMEIDA DA SILVA, JORGE	72896775T	X2009000426
ALMERIA CHICO, ROBERTO	16785423T	X2009000308
ALVAREZ MUÑOZ, ANA MARIA	16792450N	X2009000127
ALVAREZ MUÑOZ, ANA MARIA	16792450N	X2009000127
ALVAREZ VILLA, JOSE LUIS	33442437T	X2009001057
AMO DEL MARTINEZ, AGUSTIN	72861112X	X2008001848
ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16679557A	X2008003546
ANTON ALCAZAR, FELIX	16685541F	X2008001367
ARANAGA OLANO, MIGUEL	14402028A	X2008001861
ASIN TORRE DE LA, JUAN CARLOS	20785138S	X2009000319
BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493T	X2009000303
BEZARES PERTICA, EUGENIO	03266845V	X2008000354
BLASCO RUIZ, RAFAEL	44637043T	X2009000727
BOUKHARI, MOSTAPHA	X3531719T	X2009000263
BOUTEFEU ALONSO, SORAYA	13304613X	X2009000939
CAMARA, HAMARA	X2103486K	X2009000848
CARRO ROMERO, ALICIA	52392156L	X2008003826
CIRIANO MARIN, MARIA CAMINO	72878935P	X2009001122
CLEMENTE PEREZ, FIDEL	16769957J	X2008002029
CORREDOR GRANDE, LEONARDO	17190948N	X2009000714
CORREDOR RABAL, FERNANDO	16795587K	X2009000601
CUADRILLERO NUÑEZ, CESAR	71124303T	X2009001033
CUEVAS ENCARNACION, FRELIZA LISBETH	72892972S	X2009000990
DELGADO PEREZ, ANTONIO	16805741D	X2009000547
DIEZ CARRAMIÑANA, JESUS VICENTE	16776946X	X2008001017
DIEZ PARDO, EMILIO	72053125J	X2009000424
DIEZ VILLAGARCIA, GERARDO	72888074Q	X2009000352
ESCRIBANO VALERO, FRANCISCO JAVIER	16806738V	X2009000169
FERMIN ORTIGOSA, JUAN	32036814E	X2009000213
FERMIN ORTIGOSA, JUAN	32036814E	X2009000213
FLORIO DAMBRA, GENNARO	X4583775J	X2009001064
FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551L	X2009000112
FRIAS TRAMPAL, MANUEL	07517444D	X2009000537

Nombre	NIF	Expediente
GAGO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	22743493N	X2009000250
GAGO PEREZ, LORENA	71275753H	X2008003762
GALDES GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	30666310L	X2009001031
GARCIA FERNANDEZ, DOMINGO	11703222V	X2008000589
GARCIA GONZALEZ, PEDRO	16691116Q	X2008000994
GARCIA HIDALGO FRAGERO, ANGEL MARIA	30487871Z	X2009000132
GARCIA LOPEZ, PATRICIA	72889742M	X2009000855
GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134N	X2008002810
GOMEZ MIRANDA, MARIA JOSE	16777246B	X2008000973
GONZALEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	02151904R	X2009000705
GONZALEZ HERNANDEZ, MARCIANO	06527892D	X2009000919
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	16801813Z	X2009000527
GRACIA MATA, ROBERTO	73077040Z	X2009001028
GUTIERREZ BURON, ILDEFONSO	13866247F	X2008000282
HAJJAOU, BOUMEDIEN	X2399718J	X2009000440
HERNANDEZ ANTON, RAUL	16807097P	X2009001109
HERNANDEZ BARTOLOME, JESUS MARIA	19865435J	X2009000526
HERNANDEZ MARCO DE, ALBERTO	16778522E	X2009000414
HERRERO LORENTE, MARIA CARMEN	72877688A	X2009001072
ILIEV TSAKOV, TSVANTAN	X5535611V	X2009000063
IRIGOYEN AMO, JESUS	16788816N	X2009000417
KASIR, ABDELATIF	X4731908A	X2009000914
LAFUENTE GRACIA, ARTURO	17417802V	X2008000923
LAFUENTE HERNANDEZ, SATURNINO	72883862J	X2009001023
LAFUENTE MOLINERO, PEDRO CARLOS	16795776A	X2009000514
LAGUNAS AYLON, JORGE	53123350C	X2009000774
LAIZ CASTRO, BENITO	00227312A	X2008001146
LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426L	X2009000255
LEDO ALONSO, CAROLINA	25713918X	X2009000851
LEON MARTIN, MARIA CARMEN	01388269N	X2008000551
LLORENTE RODRIGUEZ, GREGORIO	16804227J	X2009000771
LOZANO BURGUILLO, JOSE LUIS	02067896N	X2008000531
LOZANO SANCHEZ, AURORA	02809428R	X2008000404
MACAYA PEREZ, ADORACION LUCIA	17155951K	X2009000803
MAGUREANU, MIHAELA	X6629939M	X2009000798
MANDADO COLLADO, JOSE ANDRES	17676924K	X2008000897
MANGAS SANCHEZ, JUAN JOSE	16795000D	X2008000656
MARIN CARAZO, JOSE ANTONIO	16801418X	X2009001104
MARRODAN PERALES, CASTO	72886180P	X2009000099
MARTINEZ MANZANARES, PEDRO	45700002Z	X2008000184
MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226K	X2008003673
MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	16781483Q	X2009000500
MARTINEZ TIRADO, FRANCISCA	23149348D	X2008000131
MATAMALA GARIJO, GLORIA	16802247B	X2009000496
MATAMALA GARIJO, GLORIA	16802247B	X2009000496
MEJIA DEL LEON, JESUS YANCARLOS	X5103542A	X2009001088
MIGUEL DE HERNANDO, JOSE MANUEL	16786857P	X2008003121
MIGUEL SANZ, IGNACIO	72888711D	X2009000177
MOROCHO ECHEVARRIA, ALVARO ENRIQUE	X7004727P	X2009000241
MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158G	X2009000094
NAVARRO SANCHEZ, FERNANDO	25166163T	X2008002709
NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160T	X2009000395
NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160T	X2009000395
OBREGON PALAZUELOS, BERNARDINO	13649961J	X2008000257
OCAÑA VARGAS, LENIN FABRICIO	72896968D	X2009001090

Nombre	NIF	Expediente
OLMOS BARTOLOME, DANIEL	03468203X	X2009000153
ORTIZ DE ZARATE LACALLE, OSCAR	13299374S	X2009001019
PACHECO DOMINGUEZ, ALEJANDRO	16810933A	X2009000175
PALOMAR PACHECO, ALBERTO IBAN	16811751Q	X2009000092
PASCUAL GARCIA, SANTIAGO	16577125J	X2009000907
PEREIRA ABRANTES, CAMILO	X3920608M	X2009000317
PEREZ BENITO, GABINO	16776570W	X2009000483
PEREZ RAMIREZ, PEDRO AGUSTIN	X1460038K	X2008000829
PUEBLA VELA, ALEJANDRO	16776838V	X2008003573
PUIG SANCHIS, MARIA VALVANERA	16807504R	X2009000977
RAMOS RODRIGUEZ, RAFAEL	04050375Y	X2008000276
REINOSO CAYUELA, JORGE	50074259Q	X2009000700
REVILLA ANDIA, ROMAN	16793103K	X2009000436
RIVERO SEMPRUN, MARIA EUGENIA	X6880533Z	X2009000264
ROBLEDANO PEREZ, CATALINA	03389613B	X2008000470
RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL	19952359C	X2008001607
ROMERA LENGUAS, JOSE ANGEL	16769352Y	X2008000797
ROMERO NAFRIA, ALBERTO	72890910T	X2009000466
RUBIO GRACIA, SERGIO	72882119H	X2009000275
RUBIO LOPEZ, CARLOS	07329556P	X2008001179
SANCHEZ DOMINGUEZ, RUBEN	11956952B	X2009000902
SANZ JESUS DE, MIRIAM	72883962K	X2009000687
SERRUDO ORTEGA, LUCIA	16799641G	X2009000455
SIGCHA PUGLLA, SEGUNDO JAVIER	72895975M	X2009000453
SIGCHA PUGLLA, SEGUNDO JAVIER	72895975M	X2009000453
TREJO JIMENO, ROBERTO	44145917Q	X2008000121
VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234F	X2009000444
VALCARCEL MOMO, ESPERANZA	72892354H	X2009000334
VALERO RUIZ, VICENTE	16762010R	X2008002165
VELA ALGABA, ALEJANDRA	45479452B	X2009000847
VELA GARCIA, ANUNCIACION	15120797E	X2008003561
VELILLA LOPEZ, MARIA CRUZ	16660075W	X2008000750
ZARZUELO ORTIZ, EDUARDO	12202192W	X2008000745

Soria, 3 de agosto de 2010.- El Recaudador, Jesús Rome-
ra Gómez. 2594

ALDEALAFUENTE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	37.010,12
Impuestos indirectos	901,52
Tasas y otros ingresos.....	19.328,27
Transferencias corrientes	30.010,12
Ingresos patrimoniales.....	42.671,85

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	78.120,00
TOTAL INGRESOS	208.041,88

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	22.565,30
Gastos en bienes corrientes y servicios	80.234,08
Transferencias corrientes	7.212,14

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	80.000,00
Transferencias de capital	18.030,36
TOTAL GASTOS	208.041,88

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldealafuente, 12 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Ciria Ortega. 2582

- - -

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra nº 5/2010 del F.C.L., denominado: "Sustitución redes C/ Real", redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), se somete a información pública, por término de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Aldealafuente, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Ciria Ortega. 2583

FUENTELMONGE

Aprobado provisionalmente por Acuerdo de Pleno la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2007 de este Municipio de Fuentelmonge, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Fuentelmonge, 10 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 2585

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de la modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- Oficina de presentación; Ayuntamiento.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 5 de junio de 2010.- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 2587

GARRAY

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril; se expone a información pública el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6 de agosto de 2010 y Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles modificada por el mismo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Garray, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, (Ilegible). 2588

CIDONES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	85.028
Impuestos indirectos	24.400
Tasas y otros ingresos.....	80.175
Transferencias corrientes.....	119.036
Ingresos patrimoniales.....	84.788

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	44.000
---	--------

Transferencias de capital	244.089
TOTAL INGRESOS.....	681.516

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	77.300
Gastos en bienes corrientes y servicios	245.234
Gastos financieros	4.140
Transferencias corrientes	500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	320.342
Transferencias de capital	24.000
Pasivos financieros	10.000
TOTAL GASTOS.....	681.516

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral eventual.

Peón limpieza calles, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cidones, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2568

ALDEALPOZO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2010, el expediente nº 1/2010 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por la Asamblea Vecinal en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 13 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 2597

ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de la parcela rústica 5060 a) del polígono 5, sita en el paraje "El Llanillo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/2010-VP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una finca rústica, sita en el paraje "El Llanillo", con una superficie de 1.689 metros cuadrados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

4. Tipo de licitación: 1.000,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2596

GOLMAYO

PRESUPUESTO GENERAL 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos.....	370.000,00
Impuestos Indirectos.....	240.000,00
Tasas y otros Ingresos.....	277.000,00
Transferencias Corrientes.....	401.800,00
Ingresos Patrimoniales.....	225.000,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de Inversiones Reales.....	1.504.170,64
Transferencias de Capital.....	1.830.000,00
TOTAL:.....	4.847.970,64

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de Personal.....	446.500,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	995.069,00
Gastos Financieros.....	2.500,00
Transferencias Corrientes.....	130.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones Reales.....	2.956.901,64
Transferencias de Capital.....	317.000,00
TOTAL:.....	4.847.970,64

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2008

a) Funcionarios

<u>Denominacion Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>
Secretario-Interventor	1	A1/A2	F.H.C.E.

a) Personal laboral fijo

<u>Denominacion Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II	
Técnico Medio. Oficina	1	II	
Auxiliar Administrativo	3	IV	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV	

b) Personal laboral temporal

<u>Denominacion Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
Dinamizador Social	1	II	

<u>Denominacion Plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
Monitor de Tiempo Libre	11	IV	
Peón de Servicios Múltiples	4	V	

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 7

Laboral Temporal: 16

Total Plantilla: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 12 de agosto de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2611

FUENTETOBA

PRESUPUESTO GENERAL 2004

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el 2004, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros Ingresos.....	41.050,00
Transferencias Corrientes.....	48.030,00
Ingresos Patrimoniales.....	9.800,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de Inversiones Reales.....	60.000,00
TOTAL:.....	158.880,00

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	68.000,00
Transferencias Corrientes.....	1.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones Reales.....	89.880,00
TOTAL:.....	158.880,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2609

PRESUPUESTO GENERAL 2005

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros Ingresos	99.200,00
Transferencias Corrientes.....	32.000,00
Ingresos Patrimoniales	13.800,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de Capital	25.000,00
TOTAL:	170.000,00

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	89.300,00
Transferencias Corrientes.....	1.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones Reales	79.700,00
TOTAL:	170.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2613

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD
DE SALDUERO Y MOLINOS
DE DUERO**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 151.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 28 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	11.300,00
-----------------------------	-----------

Transferencias corrientes	4.664,00
Ingresos patrimoniales.....	26.597,95

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	1.833,30
Transferencias de capital	35.167,98
Fianzas recibidas	100,00
TOTAL INGRESOS	79.663,23

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.375,88
Gastos en bienes corrientes y servicios	13.125,00
Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	7.335,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	53.777,35
TOTAL GASTOS	79.663,23

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

(El mismo que tiene atribuida la plaza de funcionario de esta categoría para su desempeño en la Agrupación de Ayuntamientos de Abejar y Salduero).

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 del citado Texto, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Salduero, 30 de julio de 2010.- El Presidente, José Luis Hernando Corral. 2579

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
SECCIÓN RELACIONES LABORALES**

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Serrerías

Código: 4200145

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Serrerías de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de agosto de 2010 y suscrita en fecha 28 de julio de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2009, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D.

831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE SERRERÍAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIF:

Ricardo de la Orden Mozo

Francisco Javier Rupérez Yagüe

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 11:00 horas del día 28 de julio de 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2009. Es procedente efectuar la revisión salarial de dicho año, prevista y establecida en el artículo 66 del III Convenio Nacional de la Madera, la revisión salarial del expresado año procede a efectuarla en un 3,3% sobre las tablas definitivas del año 2008 (IPC Previsto +1,3% para el año 2009). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 22,36 euros para 2009.

Dichas tablas salariales definitivas se incorporan a la presente acta.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Excepcionalmente y dada la mala situación que atraviesa el sector de la madera se acuerda publicar las tablas salariales del año 2009 y poder abonar los atrasos del incremento salarial correspondiente a 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA PARA 2009

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER						
Encargado o contraaestre	27,50	10.037,50	825,00	825,00	695,96	12.383,46
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	26,38	9.628,70	791,40	791,40	695,96	11.907,46
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª y Conductor Mecánico	25,27	9.223,55	758,10	758,10	695,96	11.435,71

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
PERSONAL SUBALTERNO						
Medidor, Aserrador de 2ª, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	24,15	8.814,75	724,50	724,50	695,96	10.959,71
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	23,48	8.570,20	704,40	704,40	695,96	10.674,96
Peón especializado	23,03	8.405,95	690,90	690,90	695,96	10.483,71
Peón	22,36	8.161,40	670,80	670,80	695,96	10.198,96
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Capataz de peones especialistas	25,27	9.223,55	758,10	758,10	---	10.739,75
Almacenero	23,03	8.405,95	690,90	690,90	---	9.787,75
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	23,03	8.405,95	690,90	690,90	---	9.787,75
Limpiador/a	22,36	8.161,40	670,80	670,80	---	9.503,00
PERSONAL TÉCNICO						
Jefe de oficina	35,11	12.815,15	1053,30	1053,30	---	14.921,75
Oficial de 1ª	31,75	11.588,75	952,50	952,50	---	13.493,75
Oficial de 2ª	28,40	10.366,00	852,00	852,00	---	12.070,00
Auxiliar y Telefonista	24,15	8.814,75	724,50	724,50	---	10.263,75
Viajante y Corredor de Plaza	28,40	10.366,00	852,00	852,00	---	12.070,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de oficina	35,11	12.815,15	1053,30	1053,30	---	14.921,75
Oficial de 1ª	31,75	11.588,75	952,50	952,50	---	13.493,75
Oficial de 2ª	28,40	10.366,00	852,00	852,00	---	12.070,00
Auxiliar y Telefonista	24,15	8.814,75	724,50	724,50	---	10.263,75
Viajante y Corredor de Plaza	28,40	10.366,00	852,00	852,00	---	12.070,00
PERSONAL TÉCNICO						
Ingeniero Técnico Superior	71,33	26.035,45	2139,90	2139,90	---	30.315,25
Químico, Abogado y Médico	52,55	19.180,75	1576,50	1576,50	---	22.333,75
Ingeniero Técnico	43,83	15.997,95	1314,90	1314,90	---	18.627,75
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	31,75	11.588,75	952,50	952,50	---	13.493,75
Auxiliar Analista	28,40	10.366,00	852,00	852,00	---	12.070,00

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2009

Categorías	Coeficientes	Salario Base euros
PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER		
Encargado o contraaestre	1,23	27,50
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	26,38
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª, Conductor Mecánico	1,13	25,27
Medidor, Aserrador de 2ª, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	1,08	24,15
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	23,48
Peón especializado	1,03	23,03
Peón	1	22,36
PERSONAL SUBALTERNO		
Capataz de peones especialistas	1,13	25,27
Almacenero	1,03	23,03
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	23,03
Limpiador/a	1	22,36
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Oficina	1,57	35,11
Oficial de 1ª	1,42	31,75
Oficial de 2ª	1,27	28,40
Auxiliar y Telefonista	1,08	24,15
Viajante y Corredor de Plaza	1,27	28,40
PERSONAL TÉCNICO		
Ingeniero Técnico Superior	3,19	71,33
Químico y Abogado	2,35	52,55
Ingeniero Técnico	1,96	43,83
Médico	2,35	52,55
Practicante	1,42	31,75
Jefe de Taller	1,42	31,75
Proyectista	1,42	31,75
Delineante	1,42	31,75
Auxiliar Analista	1,27	28,40

Soria, 6 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2561

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Construcción y Obras Públicas

Código: 4200035

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de agosto de 2010 y suscrita en fecha 28 de julio de 2010 por AECOP (Asociación de Empresarios de la Construcción y Obras Públicas), por la parte empresarial y por Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2009, las Tablas Salariales provisionales para el año 2010 así como otros conceptos retributivos, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por AECOP:

D. Francisco Esteban Ciria

Dña. Susana Beltrán Latorre

D. Carlos Gimeno García

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

En Soria, siendo las 10:30 horas del día 28 de julio del año 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC rea! del año 2009 se ha situado en el 0.8% y conforme a lo pactado, en el Acta de Reunión 1 / 2010 de la Comisión Negociadora del IV Convenio General del Sector de la Construcción en su artículo Segundo, no procede revisión al no existir exceso de inflación, por lo que las tablas salariales provisionales de 2009 pasan a ser definitivas.

Por tanto se procede a calcular las tablas salariales provisionales para el año 2010, adicionando a las tablas salariales del año 2009 el incremento salarial del 1,5% pactado en el Acta de Reunión 1 / 2010 de la Comisión Negociadora del IV Con-

venio General del Sector de la Construcción en su artículo Segundo para este año 2010.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del 1 de enero de 2010.

El plus de asistencia se establece en 0,48 € para el año 2010.

La gratificación del artículo 28 se establece en 5,67 € para el año 2010.

El plus de transporte se establece en 0,80 € para el año 2010.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,27 € para el año 2010.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,27 € para el año 2010.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2010:

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del II al VIII	10,51 €	15,76 €
Del IX al XII	9,46 €	14,71 €

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL
RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2010)

	<u>Nivel XII</u>	<u>Nivel XI</u>	<u>Nivel X</u>	<u>Nivel IX</u>	<u>Nivel VIII</u>	<u>Nivel VII</u>
Salario base (11 meses)	9.075,44	9.444,27	9.513,02	9.749,19	10.100,75	10.542,84
Plus asistencia (anual)	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24
Plus transporte (Anual)	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40
Paga de Verano	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21
Paga de Navidad	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21
Paga de vacaciones	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21
TOTAL ANUAL	14.797,57	15.297,98	15.392,59	15.710,21	16.188,97	16.785,11
	<u>Nivel VI</u>	<u>Nivel V</u>	<u>Nivel IV</u>	<u>Nivel III</u>	<u>Nivel II</u>	
Salario base (11 meses)	11.169,51	12.163,25	13.144,45	14.124,44	16.086,29	
Plus asistencia (anual)	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24	
Plus transporte (anual)	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	
Paga de verano	1.413,24	1.530,41	1.646,13	1.761,68	1.993,03	
Paga de Navidad	1.413,24	1.530,41	1.646,13	1.761,68	1.993,03	
Paga de vacaciones	1.413,24	1.530,41	1.646,13	1.761,68	1.993,03	
TOTAL ANUAL	17.633,87	18.979,12	20.307,48	21.634,12	24.290,02	

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL
DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2010)

	<u>Nivel XII</u> Peón	<u>Nivel XI</u> Peón Especializado	<u>Nivel X</u> Ayudante	<u>Nivel IX</u> Oficial 2º	<u>Nivel VIII</u> Oficial 1º	<u>Nivel VII</u> Capataz	<u>Nivel VI</u> Encargado
Salario base (335 días)	9.215,85	9.587,70	9.658,05	9.892,55	10.257,70	10.699,90	11.343,10
Plus asistencia (1.738 horas)	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24	834,24
Plus Transporte (1.738 horas)	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40	1.390,40
Paga Navidad	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21	1.413,24
Paga Verano	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21	1.413,24
Paga Vacaciones	1.165,83	1.209,69	1.218,31	1.245,46	1.287,86	1.339,21	1.413,24
TOTAL ANUAL	14.937,98	15.441,41	15.537,62	15.853,57	16.345,92	16.942,17	17.807,46

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2010

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>	<u>Salario Base Diario</u>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.462,39	-
III	1.284,04	-
IV	1.194,95	-
V	1.105,75	-
VI	1.015,41	33,86
VII	958,44	31,94
VIII	918,25	30,62
IX	886,29	29,53
X	864,82	28,83
XI	858,57	28,62
XII	825,04	27,51
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

Soria, 6 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2559

- - -

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Carpintería - Ebanistería

Código: 4200105

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Carpintería - Ebanistería de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de agosto de 2010 y suscrita en fecha 28 de julio de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2009, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR CARPINTERÍA-EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIM:

José Luis Lázaro Alcántara

Francisco Martínez Pérez

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 11,00 horas del día 28 de julio de 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Carpintería-Ebanistería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2009. Es procedente efectuar la revisión salarial de dichos años, prevista y establecida en el artículo 66 del III Convenio Nacional de la Madera, la revisión salarial del expresado año procede a efectuarla en un 3,3% sobre las tablas definitivas del año 2008 (IPC Previsto+1,3% para el año 2009). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 27,43 euros para 2009.

Dichas tablas salariales definitivas se incorporan a la presente acta.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Excepcionalmente y dada la mala situación que atraviesa el sector de la madera se acuerda publicar las tablas salariales del año 2009 y poder abonar los atrasos del incremento salarial correspondiente a 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIOS DEFINITIVOS AÑO 2009

	<u>Coefficiente calificador</u>	<u>Salario día en Euros</u>
PERSONAL DE FABRICA Y TALLER		
Encargado o contramaestre	1,40	38,40
Subcontramaestre y Jefe de equipo	1,35	37,03
Encargado de sección	1,30	35,66
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista Forestal y Oficial preparador-trazador	1,25	34,29
Oficial de 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractorista, especialista en serie o semiserie, Oficial Montador y urdidoraribeteador	1,17	32,09
Oficial de 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	1,10	30,17
Peón especializado	1,05	28,80
Peón	1,00	27,43
PERSONAL SUBALTERNO		
Encargado General	1,45	39,77
Capataz especialista	1,30	35,66
Almacenero	1,20	32,92
Listero, Capataz de Peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,15	31,54
Limpiador	1,00	27,43
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Inspector Principal	2,00	54,86
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	1,80	49,37
Jefe de Sección	1,70	46,63
Jefe de negociado de 1ª	1,60	43,89
Jefe de negociado de 2ª	1,50	41,15
Taquimecanógrafo	1,30	35,66
Oficial de 1ª	1,40	38,40
Oficial de 2ª	1,30	35,66
Auxiliar Mecanógrafo	1,15	31,54
PERSONAL TÉCNICO		
Ingeniero, Técnico Superior	3,00	82,29

	Coefficiente calificador	Salario día en Euros
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante de Ingeniero	2,00	54,86
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	1,5	41,15

SALARIO ANUAL DEFINITIVO AÑO 2009

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
1.- PERSONAL DE FABRICA O TALLER					
Encargado o contraaestre	38,40	14.016,00	1152,00	1152,00	16.320,00
Subcontraaestre y Jefe de Equipo	37,03	13.515,95	1110,90	1110,90	15.737,75
Encargado de Sección	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, Afilador, Machihembrador, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista forestal y Oficial preparador trazador	34,29	12.515,85	1028,70	1028,70	14.573,25
Oficial 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractoristas, Especialista en serie o semiserie, Oficial montador y Urdidorarribeteador	32,09	11.712,85	962,70	962,70	13.638,25
Oficial 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	30,17	11.012,05	905,10	905,10	12.822,25
Peón especializado	28,80	10.512,00	864,00	864,00	12.240,00
Peón	27,43	10.011,95	822,90	822,90	11.657,75
2.- PERSONAL SUBALTERNO					
Encargado General	39,77	14.516,05	1193,10	1193,10	16.902,25
Capataz especialista	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Almacenero	32,92	12.015,80	987,60	987,60	13.991,00
Listero, Capataz de peones, Pesador-Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	31,54	11.512,10	946,20	946,20	13.404,50
Limpador	27,43	10.011,95	822,90	822,90	11.657,75
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Inspector Principal	54,86	20.023,90	1645,80	1645,80	23.315,50
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de Ventas	49,37	18.020,05	1481,10	1481,10	20.982,25
Jefe de Sección	46,63	17.019,95	1398,90	1398,90	19.817,75
Jefe de Negociado de 1ª	43,89	16.019,85	1316,70	1316,70	18.653,25
Jefe de Negociado de 2ª	41,15	15.019,75	1234,50	1234,50	17.488,75
Taquimecanógrafo	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Oficial de 1ª	38,40	14.016,00	1152,00	1152,00	16.320,00
Oficial de 2ª	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Auxiliar Mecanógrafo	31,54	11.512,10	946,20	946,20	13.404,50
4.- PERSONAL TECNICO					
Ingeniero Técnico Superior	82,29	30.035,85	2468,70	2468,70	34.973,25
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante Ingeniero	54,86	20.023,90	1645,80	1645,80	23.315,50
Practicante, Jefe de taller, Proyectista y Delineante	41,15	15.019,75	1234,50	1234,50	17.488,75

Soria, 6 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2560

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio, con domicilio en Soria, la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.546, ubicado en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 28 de junio de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2595

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea aérea, línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, centro de transformación de 250 KVA y 2 líneas subterráneas de baja tensión a 400/230 V, para suministro a centro de servicios El Quintanarejo en Vinuesa (Soria) Expte. 9.895 54/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Objeto:* Mejora de la calidad del suministro.
- Características:*

- Ramal de línea eléctrica 13,2 kV subterránea, de derivación en el apoyo nº 133 de la línea denominada Línea 63, Urbana STR Vinuesa, que en vano destensado de 10 m. conectada con el apoyo de conversión, y en trazado subterráneo acomete a C.T. que se proyecta, conductores 12/20 kV HEPRZ1, 3X1X150 mm² Al y 75 m. de longitud, se desmonta el C.T. aéreo denominado Forestal-Vinuesa y su acometida.

- En caseta prefabricada con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVAS relación 13,2-20 kV B2 lado de baja con un cuadro de cinco salidas trifásicas protegidas por Fusibles.

- Red de Baja Tensión subterránea con dos circuitos trifásicos de conductores RV-0,6/1 kV 3(1x240)+1x150 Al.

- Presupuesto:* 73.686,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 23 de julio de 2010 (Por Resolución de 27 de enero de 2004).- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2598

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación fotovoltaica Riotuerto en Cubo de la Solana (Soria). Expte. 9.844.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autoriza-

ciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación: Central fotovoltaica Riotuerto en Cubo de la Solana de 70 KW conectada a red de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante*: Sun Premier 2030, S.L.

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones*: Cubo de la Solana (Soria).

c) *Finalidad*: Producción de energía eléctrica.

d) *Características principales*:

- Central fotovoltaica sobre cubiertas de naves industriales, tipo I.2, de 79.810 Wp, con 347 módulos fotovoltaicos de 230 Wp, con dos inversores de 20 kW y otro de 30 kW nominales.

- Ramal de línea trifásica simple circuito a 15 kV para entrega de energía, con origen en apoyo nº 68 de la línea de EN-DESA denominada Línea Gomara de SET Almazán y final en C.T. que se proyecta, apoyos hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 260 m. de longitud.

- Centro de Transformación aéreo sobre apoyo metálico de fin de línea, transformador de 100 KVA relación 16 kV B2.

e) *Presupuesto*: 185.239,45 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 16 de julio de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2599

RESOLUCIÓN de fecha 29 de julio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Modificación en aéreo, simple circuito, de la L.E. a 132 KV Aranda de Duero-Burgo de Osma tramo entre apoyos 291 y 298 por interferencia con el trazado proyectado para la Autovía del Duero A-11 en La Mallona-Golmayo (Soria). Expediente 9.800 17/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea eléctrica aérea simple circuito Aranda de Duero-Soria 132 kV entre los apoyos 291 y 298, en un tramo de 2500 m. apoyos torres metálicas de celosía conductores activos L-180 y conductor de tierra OP6W de 14 mm. de diámetro.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 29 de julio de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2600

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 3 de febrero de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Urbanización polígono Navalcaballo instalación eléctrica en media y baja tensión en Navalcaballo (Soria) (Expediente N° 9.598 114/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de distribución subterránea trifásica a 15 kV, en anillo cerrado, origen en subestación del propio polígono, de unos 3.500 m. conductor RHZ1, 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.

- Sustitución del tramo de línea aérea de suministro a Navalcaballo desde el apoyo nº 95 al C.T. existente, por un tramo subterráneo en canalización coincidente con las anteriores, hasta la subestación, conductores iguales que los anteriores, en una longitud de unos 1.800 m.

- 9 centros de transformación, 6 del tipo 1 con dos transformadores de 630 KVA relación 15 kV B2, un equipo compacto de

SF₆ de dos celdas de línea y dos de protección y dos cuadros de baja tensión, y 3 del tipo 2 con un transformador de potencia de 630 KVA relación 16 kV B2, un equipo compacto de SF₆ de 2 celdas de línea y una de protección y un cuadro de baja tensión.

- Red subterránea trifásica B2 bajo canalización, para distribución en polígono conductores tipo RV-K, 0,6/1 kV de 150 y 240 mm² de Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 3 de febrero de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2601

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria